

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44036
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 03/0 /2
REF.:Comunic 28282/22

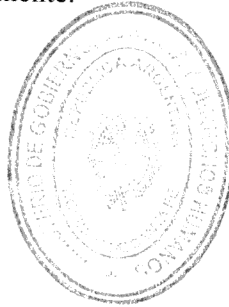
Señoras:

MINISTRA DE SALUD
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.



Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



NOTA Nº 28282 22

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 19 de mayo de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 46830 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la licitación de la tercera etapa del Hospital Regional de alta complejidad ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, informe lo siguiente:

- a) razones por las cuales se decidió declararla desierta; y,
- b) planes para renovar las intenciones de avance .”

Salúdele muy atentamente.



LIC. GUSTAVO RUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Asesoría Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I
SUR

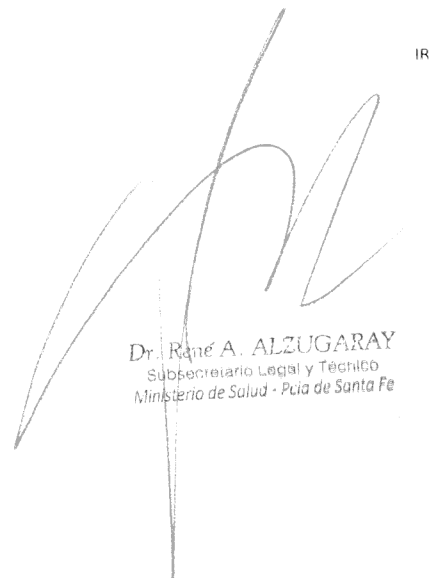
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

21 de junio de 2022

Ref: Expte Nro: 02001-0061270-7

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remítanse las presentes actuaciones a la **Secretaría de Administración** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



IR

Dr. René A. ALZUGARAY
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Salud - Pcia de Santa Fe

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

✱ 04 JUL 2022 ✱

RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD

Expediente 02001-0061270-7
Cámara de Diputados
s/Hosp. Rafaela

Santa Fe, 14 de Julio de 2022

Visto, pasen las presentes actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Habitad, para su intervención.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. ANA PAMELA BLANCO
Secretaria de Administración
Ministerio de Salud

Secretaría de Administración

secadm_msal@santafe.gov.ar

Ministerio de Salud – Provincia de Santa Fe

Juan de Garay 2880 – (3000) Santa Fe

09 14 07 22
AL



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



Corresponde Expte. N° 02001-0061270-7.

Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de Santa Fe, a fojas 02, relacionado con las razones de la declaración como “desierta” de la licitación de la 3ª etapa del Hospital Regional de Alta Complejidad de Rafaela y planes para su avance, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas para su intervención e informe.

Atentamente:

SANTA FE, 18 de Julio de 2022.

Dra. ADRIANA MARÍA
Subdirectora Gerencia de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 19 de julio de 2022.-

Expte: 02001-0061270-7

Ref.: NOTA 44036 PEDIDO DE INFORME SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA QUE ACTUALMENTE BRINDA EN EL SAMCO DE RAFAELA AL NUEVO HOSPITAL REGIONAL

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

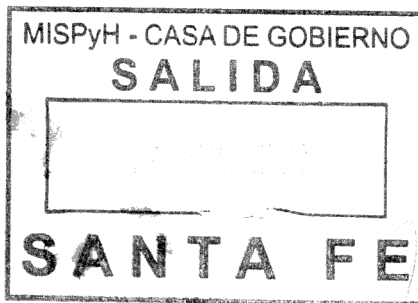
Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

ANDRÉS DENTESANO
Secretario Privado
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

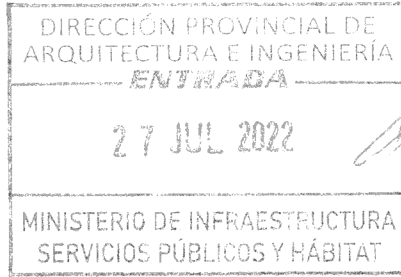
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



13/006

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, 01-07-22.

Visto pase a *Dirección Provincial*

[Signature]

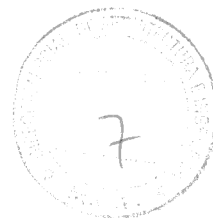
SECRETARÍA PRIVADA
CALLE 26 DE FEBRERO 2649 - OFICINA 6 - SANTA FE
TEL: 0342 - 457 3570 - EMAIL: privmop@santafe.gov.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



SANTA FE, 20 de Julio de 2023

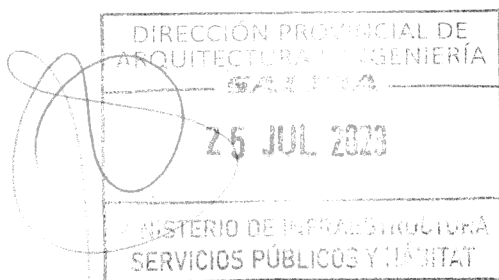
Expte. Nº 02001-0001270-7

Visto lo solicitado, elévense autos al Subsecretario de Planificación para su conocimiento y evaluación.

Asimismo, se solicita definir prioridades e instruir a esta Dirección Provincial.

Sirva la presente de atenta nota.

Arq. ILEANA C. ROSSI SELUY
DIRECTORA PROVINCIAL
DIPAI MISPyH

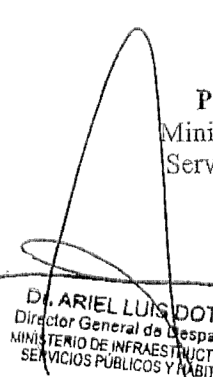


"1983/2023 – 40 años de Democracia"

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3º Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 965 3º Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503
dipai-mop@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat


D. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION Nº 283

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

30 MAR 2022

VISTO:

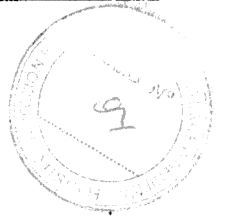
El expediente Nº 01901-0005039-6 sus agregados a cuerda floja Nros. 01901-0004998-7, 01901-0005055-8, 01901-0005041-1 y 01906-0001091-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la ejecución de la obra: "HOSPITAL REGIONAL RAFAELA - 3º ETAPA - BLOQUES A Y B - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE", y;

CONSIDERANDO:


Que por Resolución Nº 1001 - MISPyH - de fecha 15 de octubre de 2021 (fs. 01/04), se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 2.679.110.488,86.- (según valores del mes de junio de 2021), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, e igual período de Conservación y Garantía;

Que por Resolución Nº 1074 - MISPyH - de fecha 28 de octubre de 2021 (fs. 6/8 - expediente agregado Nº 01901-0004998-7) se aprobó la Circular Aclaratoria Nº 1 - Sin Consulta, mediante la cual se comunicó a los futuros oferentes la modificación del lugar de apertura de las ofertas, el que se fijó en calle Bv. Lehmann y Av. Frondizi (Sede de Obra) de la ciudad de Rafaela;

2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

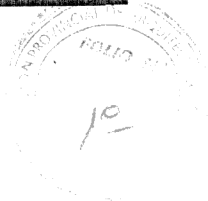

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el acto de apertura de las propuestas se llevó a cabo el día 01 de noviembre de 2021, según Acta labrada al efecto, obrante a foja 8, obteniéndose la presentación de tres ofertas, que resultaron ser: la UT "EDECA S.A. - DINALE S.A.", quien cotizó la suma de \$ 2.681.397.775, ofreciendo un descuento del 18% sobre todos y cada uno de los ítems de contrato, ascendiendo su oferta final a la suma de \$ 2.198.746.175,50; la UT "COEMYC S.A. - COCYAR S.A.", quien cotizó la suma de \$ 1.696.272.337,02; y la UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., quien cotizó la suma de \$ 1.498.264.964,97;

Que por Disposición N° 455/21 – DiPAI - UEPA (f.950) se designó una Comisión Especial, integrada por la Arq. Mónica Iribas, Arq. Diana Peuchot, Arq. Gonzálo F. Orellana, Ing. Agustín Bergero, Ing. Luis M. Godoy, Aranza Giménez, Arq. Edgar Fatauros, Arq. Gonzálo Orellana y Arq. Favio Scarano (todos de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería), para que procedan a evaluar la conveniencia técnico-económica de las ofertas obtenidas en la Licitación Pública en cuestión;

Que la citada Comisión agregó a foja 1204 la Planilla Comparativa de Ofertas Económicas, a fojas 1205/1207 Planillas de Cumplimiento de Documentación de la Presentación de Ofertas y a fojas 1208/1215 el informe respectivo;

Que sin perjuicio de la labor efectuada, a fojas 1226 intervino la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (MISPyH), informando sobre la gestión encomendada, advirtiendo además la posible decisión de cambiar la forma de ejecutar las obras necesarias para la terminación y puesta en uso del Hospital Regional Rafaela mediante la realización de una única convocatoria a Licitación Pública que incluya la Etapa N° 3 – Bloques A y B, por lo que resultaría pertinente dejar sin efecto el presente llamado;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que a fs. 1226 vto. la Sra. Secretaria de Arquitectura y Obras Públicas informó que encontrándose elaborando el proyecto de la Etapa 3°, compartió el criterio de instrumentar toda la obra a través de un sólo proceso licitatorio, solicitando a la Sra. ministra dejar sin efecto la presente gestión;

Que a fs. 1227 la Sra. Ministra de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, tomando conocimiento de lo expuesto, indicó que es decisión del Gobierno Provincial de ejecutar las obras necesarias para la terminación y puesta en uso del Hospital Regional Rafaela mediante una única convocatoria a licitación pública que incluya la Etapa N.º 3, bloque A y B, resulta pertinente dejar sin efecto el llamado a licitación según lo previsto en el art. 30 de la Ley 5188;

Que a fojas 1228/1229 obra Dictamen N° 34025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconsejando proceder al rechazo de todas las ofertas y a dejar la misma sin efecto (conf. Art. 30 Ley 5188);

Que a fojas 1229 vta. han intervenido la Dirección General de Administración y la Subsecretaría Legal y de Despacho Jurisdiccionales sin objeciones que formular;

Que a foja 1230 el Subsecretario Legal y de Despacho atento a la decisión adoptada por el Gobierno Provincial, expresada por la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas y refrendada por la Sra. Ministra a foja 1227, en relación a la necesidad de proceder a instar el trámite de una única convocatoria a licitación pública que incluya la Etapa N° 3 -Bloque A y B, previo al dictado del Acto Administrativo de concluir sin adjudicar el presente trámite licitatorio, solicitó se informe si se ha iniciado el trámite de única convocatoria de referencia;

Que a foja 1231 la Subsecretaría de Planificación (MISPyH) informó que mediante expediente N° 01906-0001415-9 se encuentra en gestión la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública de la obra de referencia y además contempla en su ejecución la terminación de los Bloques C y D y otras obras de infraestructura que permitirán disponer del uso en su totalidad del Hospital Regional de Rafaela;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIGIOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

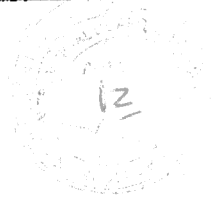
Que la instancia de unificación de la gestión es propiciada por el Ministerio de Salud que en función de exigencias sanitarias en el ámbito regional solicitó se contemple la unificación de las obras que permitan disponer del uso total del Hospital Regional de Rafaela.

Que nuevamente tomó intervención la Subsecretaría Legal y de Despacho (fojas 1232/1233), señalando que en función de la actividad discrecional que emana del mencionado art. 30 de la Ley N°5188, corresponde interrumpir el trámite de análisis de las ofertas y de los demás aspectos que involucran el proceso licitatorio rechazando todas las ofertas, en virtud de oportunidad y conveniencia de instrumentar un solo proceso que involucre la terminación total del Hospital Regional de Rafaela incorporando la Etapa 3, Bloque A y B, con infraestructura y servicios necesarios para su puesta en funcionamiento, trámite que se encuentra incorporado en expediente N° 01906-0001415-9;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.-Apruébase la Licitación Pública convocada por Resolución N° 1001/21 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 01 de noviembre de 2021, (Acta de foja 8), para la contratación de la obra: **"HOSPITAL REGIONAL RAFAELA - 3º ETAPA - BLOQUES A Y B - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"**, en el marco de las facultades otorgadas por el Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas N° 5.188 y del llamado a licitación pública para la ejecución de la obra: **"HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS"** (Expediente N° 01906-0001415-9), recházanse las ofertas



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Infraestructura,
 Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
 Director General de Despacho
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

pertenecientes a las firmas: UT "EDECA S.A. - DINALE S.A.", UT "COEMYC S.A. - COCYAR S.A." y, la UT DEPAOLI & TROSCOE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., y dispónese la devolución de las garantías presentadas en el acto de la licitación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
 MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
 PROVINCIA DE SANTA FÉ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
 Director General de Despacho
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

13

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARÍA DE GANADERÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DECRETO Nº 1578

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 AGO 2022

VISTO:

El expediente Nº 01901-0006175-0 y sus agregados a cuerda floja Nºs 01901-0006138-1, 01901-0006176-1, 01903-0002857-5, 01903-0002895-5, 01906-0001415-9 y 01906-0001416-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS"**; y,

Imprenta Oficial - Santa Fe

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 319/22 – MISPyH (fojas 1/4) se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería – MISPyH, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.695.536.694,13 a valores oficiales al mes de noviembre de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía también de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que por Resolución Nº 353/22 - MISPyH se aprobó la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 1 (fojas 5/8), emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, en la que se comunica a los posibles oferentes que se ha modificado la fecha programada de apertura de ofertas, la que se fijó para el día 30 de abril de 2022 a las 9:00 horas en el Hospital de Rafaela sito en Bv. Lehmann 2800, entre las calles Presidente Arturo Frondizi, 25 de mayo y calle Pública Sur Nº 3 de la ciudad de Rafaela;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Que por Resolución N° 381/22 - MISPyH se aprobó la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2 (fojas 2724/2731), por la cual la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dio respuestas a diferentes consultas formuladas por los posibles oferentes;

Que el acto de apertura de las ofertas económicas se llevó a cabo el día 30 de abril de 2022, conforme Acta de foja 9, obteniéndose la presentación de cuatro ofertas correspondientes a: DINALE S.A. - COCIVIAL S.A. (UT) cuya oferta ascendió a la suma de \$ 3.819.000.000, EDECA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - INGENIERO PEDRO MINERVINO S.A. (UT) con una propuesta de \$ 3.895.206.204,51, DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L. (UT) que cotizó la suma de \$ 3.399.034.327,82 y COCYAR S.A. - COEMYC S.A. (UT) que ofreció la suma de \$ 4.581.512.091,37;

Que por Disposición N° 31/22 de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH (foja 1842), se designó una Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por las Arquitectas María José Reynares, Mónica Iribas y Natalia Gálvez como miembros titulares y el Arquitecto Mariano Busaniche como miembro suplente, para que procedan a evaluar la conveniencia técnico - económica de las ofertas obtenidas en la Licitación Pública en cuestión;

Que la Comisión de Estudio de Ofertas, emitió Planilla Comparativa de Oferta Económica (foja 2682), Planilla de Cumplimiento de la Documentación de la presentación de Oferta (fojas 2683/2686) y el informe respectivo (fojas 2687/2694);

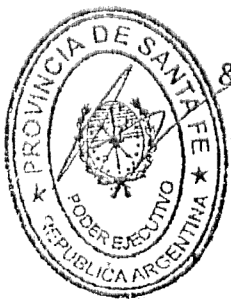
Que del análisis de la documentación efectuado por parte de la citada Comisión, surgió que las ofertas recibidas cumplieron su presentación según lo exigido por el art. 23 del Pliego, Sobre N° 1 - incs. a) y f) - Sobre N° 2 - Propuesta Económica;

Que las oferentes DINALE S.A. - COCIVIAL S.A. (UT) y DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L. (UT) han dado total cumplimiento

"2022 - BICENTENARIO DE LA BÁNDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

a los restantes requisitos exigidos por el Pliego y por lo tanto sus ofertas se consideraron válidas y admisibles;

Que las restantes oferentes han cumplido parcialmente con los items exigidos, tal como surge de la Planilla de Cumplimiento de la Documentación de la presentación de Oferta

Que luego del análisis de las propuestas económicas, la Comisión concluyó que la oferta más ventajosa es la de la UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., que representa un - 18,75 % por debajo del Presupuesto Oficial actualizado al mes de marzo de 2.022 (según índices del IPEC) y resulta la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, aconsejando su adjudicación;

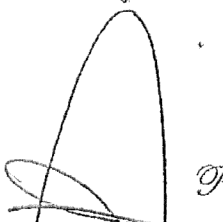
Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (fojas 2696/2697), aconsejó se dicte el acto administrativo que adjudique la ejecución de la obra a la UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., trámite que encuadra dentro de las pautas emanadas de la Ley de Obras Públicas en su artículo 36 y se le otorgue una anticipo financiero del 20%, conforme las normas que rigen la materia;

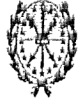
Que a fojas 1846/1847 obran los Informes Técnico – Económicos y Financieros de las integrantes de la UT adjudicataria, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas (MISPyH);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración - MISPyH informó a foja 2715 que la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 382.847.823,13 - 2 meses según Curva de Inversión de foja 2706);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones presupuestarias-contables pertinentes al Anticipo Financiero a otorgar, resulta necesario efectuar modificación presupuestaria en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, incorporando el Cálculo de Recursos con Fuente de Financiamiento 111




Dr. ARIEL LUIS BOFFI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Provincia de Santa Fe

Podex Ejecutivo

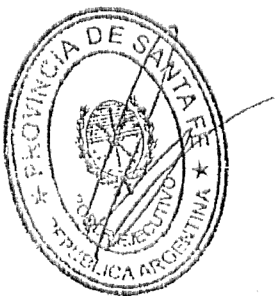
"Tesoro Provincial", en el rubro 35.7.1 "Adelanto a Proveedores Corto Plazo", por la suma de \$76.569.564,63, reduciendo en Erogaciones el Inciso 4 "Bienes de Uso" por la suma de \$603.237.300,93 y habilitándose asimismo el crédito presupuestario en el Inciso 6 "Activos Financieros" por la suma de \$679.806.865,56;

Que resulta necesario efectuar modificación presupuestaria compensada por la suma de \$182.847.823,13 a fin de ampliar en la Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat", en el Programa 16 "Construcciones y Equipamiento Social", Proyecto 3 "Obras en Salud", la Obra 380 "Construcción Hospital de Rafaela- Etapa Final- Dpto. Castellanos", en el inciso 4 "Bienes de Uso", con Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial", mediante la reducción de saldos de créditos disponibles en la Jurisdicción;

Que a través de la Dirección General de Administración de la aludida Jurisdicción se concretaron los Compromisos Preventivos N° 857/22 (copia obrante a foja 2711), PCP de Modificación Negativo 1666/22 (foja 2712) y PCP SIPAF N° 2666/22 (en Trámite - foja 2713), por la suma total de \$382.847.823,13 y el Compromiso Preventivo Nro. 2667/22 (en Trámite - foja 2714) por la suma de \$679.806.865,56 correspondiente al Anticipo Financiero;

Que la modificación presupuestaria dispuesta por el presente se encuadra en el artículo 28° de la Ley 12.510- Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos – MISPyH, en su Dictamen N° 34.212/22 (fojas 2703/2705), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión – MISPyH (fojas 2699/2702) y la Dirección General de Administración – MISPyH (fojas 2721/2723), aconsejando dar continuidad al trámite de adjudicación de la obra en cuestión, según su estado;



"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

4

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

Dr. AFIEL LUIS DATTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

17

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

ARTICULO 1º: Incorpórese el Cálculo de Recursos del Presupuesto Aprobado por Ley N° 14.075, en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 – MISPyH (Dirección General de Administración), con Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial", por la suma de \$76.569.564,63 (PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 63/00) (Ampliación), de acuerdo a lo contemplado en la Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente Decreto.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ARTICULO 2º: Modifícanse las Erogaciones y la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión del Presupuesto Aprobado Ley N° 14.075, en la Jurisdicción 66- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 – MISPyH (Dirección General de Administración), Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial", en los incisos: 4 "Bienes de Uso", por las sumas de: \$786.085.124,06 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 06/00) (Reducción) y \$182.847.823,13 (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 13/00) (Ampliación) y 6 "Activos Financieros" por la suma de \$679.806.865,56 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/00) (Ampliación), de acuerdo a lo contemplado en la Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTICULO 3º: Apruébase la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión del Presupuesto Aprobado por Ley N° 14.075, en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración), de acuerdo a lo contemplado en las Planillas Anexas "C" y "D", que forman parte integrante del presente Decreto.

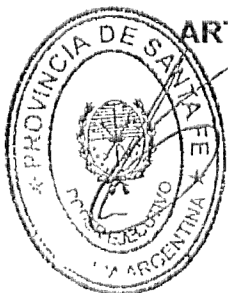
ARTICULO 4º: Apruébase la Licitación Pública convocada por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 30 de abril de 2022, conforme Acta de foja 9, para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS"** y adjudicase la misma a la UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., en la suma de \$ 3.399.034.327,82 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 82/00), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ARTICULO 5º: Apruébase la garantía de oferta constituida por la adjudicataria, la UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., consistente en Póliza de Seguro N° 155949 de la firma INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., por la suma de \$ 36.955.367 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE).

ARTICULO 6º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra pertinente.

ARTICULO 7º: La adjudicataria, DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. -





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

PRAT S.R.L. (UT), deberá constituir una garantía de ejecución de contrato equivalente al 5 % del monto de la adjudicación, en algunas de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas N° 5.188.

ARTICULO 8º: Otórgase en el marco de lo establecido por el Artículo 73º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 a favor de la UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L., en carácter de anticipo financiero, el 20% del monto de la adjudicación, por la suma de \$ 679.806.865,56 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/00) .

ARTICULO 9º: La UT DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L. - PRAT S.R.L. deberá constituir una garantía equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del monto que se liquida en concepto de Anticipo Financiero, en algunas de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas N° 5188.

ARTICULO 10º: El gasto de \$382.847.823,13 (PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 13/00) que demanda la gestión en el presente ejercicio, se deberá imputar a: Sector 1- Sub-sector 1- Carácter 1- Jurisdicción 66-SAF 1-MISPyH (Dirección General de Administración)- Programa 16 - Subprograma 00- Proyecto 03- Obra 380 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 - Ptda. Ppal. 2 -Ptda. Parcial 1 - Partida Subparcial 02 – Dpto. 21 – Mun.Com 255 -Finalidad 3 -Función 10. El Resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 11º: El Anticipo Financiero de \$679.806.865,56 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/00) se deberá imputar a: Sector 1- Sub-sector 1- Carácter 1- Jurisdicción 66- SAF 1-MISPyH (Dirección General de



20



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARRIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Administración)- Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 03 – Obra 380 - Fte. Fto. 111 - Inciso 6 - Ptda. Ppal. 8 -Ptda. Parcial 2 - Partida Subparcial 0- Dpto. 00 – Mun. Com 00

ARTICULO 12º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 13º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

A4



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

01 SEP. 2022

Recibido consta

Imprenta Oficial - Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Santa Fe, 27 de julio 2023

Sr.

Secretario Privado (MISPyH)

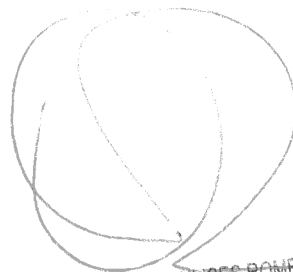
Andrés DENTESANO

S. / D.

Ref.: Expte N° 02001-0061270-7. S/Pedido de Informes
Honorable Cámara de Diputados de la Pcia.

Visto lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados relacionado a la licitación de la obra Hospital Regional de Rafaela, se acompaña Resolución N° 283 a través de la cual se rechazan las ofertas vinculadas a la licitación "Hospital Regional Rafaela – 3ª Etapa – Bloques A y B – Rafaela – Dpto. Castellanos – Pcia de Santa Fe", y Decreto N° 1578 mediante el cual se adjudica la licitación obra "Construcción Hospital de Rafaela – Etapa Final – Rafaela – Dpto. Castellanos", la cual se encuentra en ejecución.

Atentamente.



Ing. OMAR ULISES ROMERO
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
3 de Febrero 2649 Planta Baja (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4506715
Buenos Aires 965 3º Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

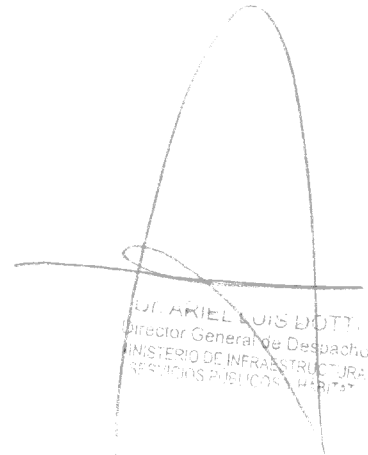


Corresponde Expte. N° 02001-0061270-7.

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Subsecretaría de Planificación del M.I.S.P.yH., elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

SANTA FE, 1° de Agosto de 2023.


DR. ARIEL LUIS DOTT
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 04 de Agosto de 2023.-

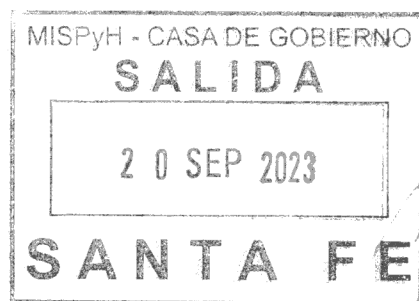
Expte: 02001-0061270-7

Ref.: NOTA N.º 44036 PEDIDO DE INFORME SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO DEL SERV DE PEDIATRIA SAMCO RAFAELA AL NUEVO HOSPITAL REGIONAL

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe** mediante comunicación Nro 28282/22 se derivan los presentes a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** con la intervención respectiva de la Subsecretaría de Planificación a fs. 08/21.-

Sirva la presente de atenta nota.


C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20895 SANTA FE 24 OCT 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28282/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe vinculado con la licitación de la tercera etapa del Hospital Regional de Alta Complejidad ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

Se remite **Expediente N° 02001-0061270-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 22, avalada por la Ministra del área a fs. 23.

Atentamente.


Abog. Ana Carolina C. ...
Subsecretaría de Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legales

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia